

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

RESOLUCION 1416/06

TIGRE, 21 de julio de 2006.-

VISTO:

La adecuación de la acera para permitir estacionamiento de automotores, efectuada frente al número domiciliario 1457, de la Avda. Ángel Torcuato de Alvear, Don Torcuato, aceptada por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, a cargo de la Dirección General de Tránsito, informa que la obra realizada es apta únicamente para el estacionamiento paralelo al cordón.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Autorízase, por los motivos expuestos precedentemente, el estacionamiento de automotores, “paralelo al cordón”, frente al número domiciliario 1457, de la Avda. Ángel Torcuato de Alvear, Don Torcuato.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, verifique el emplazamiento y conservación de un cartel que refleje lo dispuesto en el artículo anterior, con la leyenda “PERMITIDO ESTACIONAR PARALELO AL CORDÓN”.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato. Tome conocimiento la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1416/06